

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Cooperación Cultural y Científica, firmado entre los Gobiernos de la República de Bolivia y la República popular de Hungría, en la ciudad de La Paz, el 15 de mayo de 1972, permanece abierto a la ratificación por parte de los países signatarios, con el fin de continuar su vigencia, haciendose para ello necesario se dicte el Instrumento Jurídico que con tal fin se requiere en forma expresa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Cooperación Cultural y Científica, suscrito entre los gobiernos de las Repúblicas de Bolivia y Hungría, firmado en la ciudad de La Paz, el 15 de mayo de 1972.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruíz, Alfredo Villarroel Barja, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro Garcia, Raúl Soría Ruíz, Julio Villagomez Vargas, Octavio Villavicencio Quintanilla, Victor Hugo Valderrama Casanovas, Augusto Sánchez Valle, Dorian Gorena Urizar, Manuel Luján Alba, Alfredo Careaga Guereca, José Antonio Oña Costas, Luis Peñaranda Beltran.